Resolución No. 01661

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. SDA-LP-02-2025".

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y las funciones delegadas en la Resolución No. 01301 del 12 de septiembre de 2024, adicionada mediante Resolución No. 01343 del 20 de septiembre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Recurso hídrico y del Suelo - SRHS mediante radicado del aplicativo SIPSE No. 30199, solicitó a la Subdirección Contractual adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública, con el objeto de:<< **DESARROLLAR LA EXPLORACIÓN GEOFÍSICA, GEOLÓGICA, HIDRÁULICA E ISOTÓPICA CON LA CUAL SE RECOPILE Y ANALICE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO HIDROGEOLÓGICO CONCEPTUAL DE BOGOTÁ**.>>.

Que el **PRESUPUESTO OFICIAL** destinado para el presente proceso de contratación, corresponde hasta la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.750.269.486)** incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1566 de fecha 11 de agosto de 2025, expedido por el (la) Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que la modalidad de selección se desarrolla con fundamento en lo consagrado en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1, del Decreto Nacional 1082 de 2015. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA**. Para la selección del Contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial, el catálogo de principios registrados en la Ley 80 de 1993, los que rigen la Función Administrativa y demás generales. Así mismo, Las partes suscribirán un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, como se contempla en el numeral 2.8 del presente documento.

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** elaboró el estudio previo, anexo técnico, análisis de mercado, análisis de sector y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el Comité de Contratación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** en cumplimiento de la Resolución No. 01302 del 12 de septiembre de 2024 <<*Por medio de la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente*>>, en Sesión Ordinaria N.º 12 llevada a cabo el 1 de agosto de 2025 aprobó y avaló la publicación del proceso de contratación.

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** plasmó la necesidad de adelantar el proceso de selección en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE publicó el 21 de agosto de 2025 en la plataforma del SECOP II, el estudio previo, los documentos previos, junto con los avisos de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones de la de la Licitación Pública No. SDA-LP-02-2025, con el propósito que los interesados presentaran observaciones al mismo para adelantar el respectivo ajuste, en caso de que fuera procedente.

Que dentro del término de publicación comprendido entre el día 21 de agosto de 2025 al 4 de septiembre de 2025, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, por parte de las siguientes interesados: **1)** FABRICIO LÓPEZ ORTEGA; **2**) HIDROGEOLOGÍA COLOMBIANA S.A.S. Así mismo de manera extemporánea el 5 de septiembre se presentaron observaciones por parte de **1)** ATG Ltda.

Que las respuestas a las observaciones presentadas se publican en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II con el presente acto administrativo.

Que acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto Ley 1860 de 24 de diciembre de 2021, el presente proceso no es susceptible de limitarse a MIPYMES.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, en el pliego de condiciones definitivo se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**, ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II o en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01661

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDA-LP-02-2025**, cuyo objeto consiste en: << DESARROLLAR LA EXPLORACIÓN GEOFÍSICA, GEOLÓGICA, HIDRÁULICA E ISOTÓPICA CON LA CUAL SE RECOPILE Y ANALICE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO HIDROGEOLÓGICO CONCEPTUAL DE BOGOTÁ>>, con un presupuesto oficial de hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.750.269.486)** incluido IVA, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar, de acuerdo con las normas vigentes; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1566 de fecha 11 de agosto de 2025, expedido por el (la) Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDA-LP-02-2025**, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2025	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección, pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos	11 de septiembre de 2025	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Aclaraciones y revisión de pliegos y Asignación de Riesgos previsibles Artículo 2.1.2.1.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y artículo 220 del Decreto Nacional 019 de 2012 Articulo 35 CPACA	16 de septiembre de 2025 Hora: 10:00 am	La Entidad realizará una audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos **presencial o virtual,** según el caso, dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de apertura**.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Desde el 11 al 16 de septiembre de 2025	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones	19 de septiembre de 2025	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas Dentro de los 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo para presentar ofertas (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 89 Ley 1474 de 2011)	22 septiembre de 2025	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	26 septiembre de 2025 hasta las 10:00 am	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Apertura del SOBRE No.01 REQUISITOS HABILITANTES	26 septiembre de 2025 hasta las 11:00 am	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Informe de Presentación de ofertas	26 septiembre de 2025 hasta las 11:15 am	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación preliminar de las ofertas	03 de octubre de 2025	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar los requisitos habilitantes Art 30 numeral 8, ley 80 de 1993: 5 días hábiles	Desde el 06 al 10 de octubre de 2025	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar y **publicación de la evaluación e informe de evaluación definitivo**	16 de octubre de 2025	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01661

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA Artículo 9 con el 3 de la Ley 1150 de 2007, leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, al igual que en los decretos 019 de 2012 y 2106 de 2019	17 de octubre de 2025 10:00 am	En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, **la Entidad decidirá la presente Licitación en audiencia pública presencial o virtua**l, según el caso, en la fecha y hora fijada en el cronograma y cuyas reglas serán las establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierta	Dentro de los dos (2) días siguientes a la audiencia de adjudicación	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Adjudicación	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Dentro del día siguiente a suscripción del contrato.	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la entrega de garantías	Sistema electrónico para la contratación pública -**portal SECOP II** www.colombiacompra.gov.co
NOTA GENERAL: Los términos del proceso son preclusivos y perentorios. Cualquier pregunta o comentario formulada por los interesados en el proceso, a través de la plataforma de SECOP II en fecha posterior a la fecha máxima prevista para presentar observaciones, preguntas y comentarios a los pliegos definitivos, será considerada como un derecho de petición de información, y consecuentemente la ENTIDAD atenderá estas consultas dentro de los plazos legales previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y tales respuestas no serán vinculantes bajo el presente proceso de selección. **NOTA 1**: Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego electrónico del proceso.		

PARÁGRAFO. Este cronograma se establece sin perjuicio de que las fechas y plazos establecidos puedan modificarse de acuerdo con el desarrollo del proceso. Lo anterior quedaría plasmado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones Definitivo y su complemento, así como los demás documentos asociados al proceso de selección bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDA-LP-02-2025** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II. De igual manera, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalando que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: No limitar a MiPymes el Proceso de Contratación, por no cumplir los presupuestos establecidos en los artículos 12 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

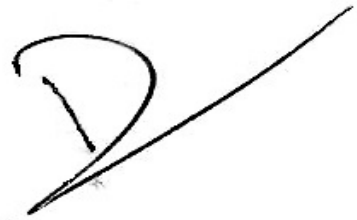
Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01661

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso.

Dado en Bogotá a los 11 días del mes de septiembre del 2025



DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:				
JULIAN ALEJANDRO CRUZ ALARCON	CPS:	SDA-CPS-20250052	FECHA EJECUCIÓN:	11/09/2025
Revisó:				
OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA	CPS:	SDA-CPS-20250472	FECHA EJECUCIÓN:	11/09/2025
FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	11/09/2025
JENNIFER KARINA VARGAS MORENO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	11/09/2025
Aprobó:				
DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	11/09/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia